



RESOLUCIÓN Nº 421-SRT-15

EXPTE. Nº 20.014/15

Tartagal, 21 de Septiembre de 2015.

VISTO

La Res. 418-SRT-15 mediante la cual se acepta la renuncia presentada por el Sr. Elvio Rafael Urbina, D.N.I Nº 36.135.552 a la Beca de Formación de Mesa General de Entradas y Archivos de la Sede Regional Tartagal a partir del 21 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO

Que ante la renuncia mencionada se plantea la necesidad de cubrir este cargo debido a que en la citada dependencia se requiere la presencia de un nuevo Becario para continuar colaborando con las tareas de notificaciones, administrativas y de atención al público propias de este sector de la Sede.

Que estas Becas de Formación están destinadas a las carreras de Pregrado y Grado de la Universidad como una manera de complementar su formación académica, orientándolas al desarrollo de tareas compatibles con la formación brindada por los distintos planes de estudio dentro del ámbito de la universidad.

Que los becarios deberán desarrollar sus actividades en las dependencias de las Facultades, Sedes, Institutos o Rectorado de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- LLAMAR a inscripción de interesados para cubrir una (01) **Beca de Formación para Mesa General de Entradas y Archivos de la Sede Regional Tartagal**, con una carga horaria de 20 hs. semanales y una asignación estímulo mensual de \$1600,00 (pesos mil seiscientos), a partir de su designación y por el término de un año.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que:

a). Los requisitos requeridos para la inscripción de aspirantes a la Beca mencionada en el Artículo 1º son:

- Ser alumno regular de alguna de las carreras que se cursan en la Sede Regional Tartagal.
- Cumplir con las demás condiciones estipuladas en los artículos 10º de la Res. CS Nº 470/09:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de la carrera;
 - Cuando corresponda, haber aprobado la/s asignatura/s vinculadas con las tareas que formen parte del plan de actividades de la Beca de Formación;

//...



...//

RESOLUCIÓN Nº 421-SRT-15

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad;
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- La Beca de Formación objeto de este llamado será incompatible (Art.11º de la Res. CS Nº 470/09) durante su vigencia con:
 - las Becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario;
 - las Becas internas para estudiantes del Consejo de Investigación (CIUNSa)
 - el desempeño en el Régimen de Pasantías;
 - otras becas otorgadas por instituciones públicas o privadas;
 - cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da. Categoría de esta Universidad).

b). Para desarrollar sus tareas, el becario seleccionado preferentemente deberá:

- Poseer conocimiento acerca del manejo de correo electrónico e Internet.
- Demostrar habilidad en el manejo de programas procesadores de textos.
- Acreditar competencia básica en la redacción de textos.
- Demostrar buena expresión oral, predisposición y capacidad para atención al público.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que entre las actividades a desarrollar por el Becario se encuentran: realizar las notificaciones desde y hacia las distintas áreas de la Sede y colaborar con las tareas administrativas propias de Mesa de Entradas.

ARTICULO 4º.- FIJAR para los fines citados en los artículos precedentes, el siguiente cronograma:

Publicidad: 22, 23, 24, 25 y 28 de septiembre de 2015.

Inscripción: 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2015, en el horario de 9 a 13 hs., en Secretaría de Sede Regional Tartagal.

Evaluación de antecedentes y entrevistas: 02 de octubre de 2015, a partir de las 10 hs.

ARTICULO 5º.- DESIGNAR a la Ing. Estela Gómez, en su carácter de docente de la Sede Regional Tartagal, como tutora del becario a seleccionar.

//...

Universidad Nacional de Salta
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ejército Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel – Fax 03875-421182
REPUBLICA ARGENTINA



...//

RESOLUCIÓN Nº 421-SRT-15

ARTICULO 6º.- AFECTAR al Sr. Héctor Arce, en su carácter de Subjefe del Dpto. de Mesa de Entradas y Archivos de la Sede Regional Tartagal, para que acompañe la actividad de la Comisión de Becas de Formación en la selección de los postulantes del presente llamado.

ARTICULO 7º.- COMUNICAR a los miembros de la Comisión de Becas de Formación, al Sr. Héctor Arce, al Dpto. de Personal de SRT, a la Dirección de Docencia y Alumnos de SRT, al Centro de Estudiantes de SRT y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.